



# GUÍA DEL USUARIO

HOSPITAL  
SAN RAFAEL

Agencia de Calidad  
Sanitaria de Andalucía



ACREDITACIÓN AVANZADA  
053/02/10  
JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD



Junta de Andalucía  
Consejería de Salud y Consumo

## ÍNDICE DE LA GUÍA

1. Presentación y bienvenida.
2. Descripción del centro.
3. Información General.
4. Transporte sanitario.
5. Servicio de atención al usuario.
6. Ingreso en el Centro.
7. Estancias y visitas.
8. Información médica.
9. Consultas externas.
10. Alta hospitalaria, continuidad de cuidados.
11. Cartera de servicios.
12. Declaración de Voluntad Vital Anticipada.
13. Derechos y deberes.
14. En caso de Incendio o catástrofe.
15. Teléfonos de interés.

## 1. PRESENTACIÓN Y BIENVENIDA

Los profesionales del **Hospital San Rafael** le dan la bienvenida a su centro de trabajo.

Nuestro único objetivo es ofrecerle toda la **atención que sea necesaria durante su estancia en nuestro Centro**, haciéndola lo más confortable posible y poniéndonos a su disposición para resolver todas sus necesidades asistenciales con la máxima eficacia y eficiencia.

Con esta guía pretendemos acercarle **nuestras instalaciones, servicios e información**, contribuyendo así a que conozca mejor el Hospital y **se sienta lo más integrado posible en el mismo durante su estancia**.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

El Hospital San Rafael es un Hospital de gestión privada concertado con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, ofreciendo todos sus servicios a los ciudadanos de forma exactamente igual que cualquier hospital de gestión pública o mixta.

El centro se inauguró en 1952, estando homologado por la Consejería de Salud como Hospital de nivel IV de especialidades, renovando esa homologación cada 4 años, como marca la Ley General de Sanidad.

El centro atiende a la población de toda la provincia, remitiéndose los pacientes desde todos los Hospitales públicos de la provincia y a través de listas de esperas quirúrgicas y de consulta de especialidades. Además, mantiene conciertos con las principales entidades de seguros médicos.

Nuestro servicio de urgencias tiene capacidad técnica y humana para atender cualquier emergencia vital, y el bloque quirúrgico y de críticos garantiza la intervención y estabilización de cualquier patología de amenaza vital inmediata, todo ello apoyado por los servicios centrales de diagnóstico que funcionan las 24 horas del día.

El Hospital consta de planta baja y 5 plantas superiores. La ubicación de los servicios del Centro es la siguiente:

## 0

**Planta baja:** Admisión, Administración, Radiología, TAC, Resonancia, Urgencias, Laboratorio análisis clínico, Rehabilitación, Consultas externas, Archivo, Farmacia y Capilla.

## 1

**Planta primera:** UCI, Consultas Externas, Servicio de Pediatría, Despertar y Quirófanos.

## 2

**Planta segunda:** Cafetería, Consultas Externas, Control N (Hab. 201–220), Control A (Hab. 221–239) y Control D (Hab. 240–260).

## 3

**Planta tercera:** Quirófano Láser Excimer, Rehabilitación Ingresados, Endoscopias, Ecografía, Oncología, Control N (Hab. 301–320), Control A (Hab. 321–335), Control D (Hab. 340–360) y Consultas de Oftalmología.

## 4

**Planta cuarta:** Anatomía Patológica, Control N (Hab. 401–420), Control A (Hab. 421–439) y Control D (Hab. 440–460).

## 5

**Planta quinta:** Servicios Centrales, Control (Hab. 540–560)

### 3. INFORMACIÓN GENERAL

Se encuentra Ud. en un Hospital Libre de Humos, por lo que le recordamos que no está permitido fumar según la Ley 28/2005 del 26 de diciembre, de medidas sanitarias contra el tabaquismo.

El Hospital garantiza el cumplimiento de los derechos del Ciudadano, en todas las áreas del centro, y en esta guía tiene a su disposición el texto de la Carta de Derecho y Deberes del Ciudadano en castellano, y en el servicio de atención al usuario está a su disposición traducida a varios idiomas, también en nuestra Web:

**[WWW.HOSPITALESPASCUAL.COM](http://WWW.HOSPITALESPASCUAL.COM)**

Todos los profesionales deben llevar en lugar visible una tarjeta identificativa con su nombre y categoría profesional, para que en todo momento sepa con quién está hablando y quien le está atendiendo.

El centro garantiza la confidencialidad de su proceso, así como la custodia y privacidad de su historia clínica y de todos sus datos personales. Todo el personal del centro conoce la obligatoriedad y el alcance del secreto profesional.

Para cualquier sugerencia que desee realizar que piense que pueda contribuir a mejorar la calidad de nuestra asistencia e instalaciones, están a su disposición los buzones de sugerencias

repartidos por todo el centro, también es posible dirigirla por correo electrónico a la siguiente dirección **sanrafael@jmpascual.com**.

Los días laborables en horario de mañana (8:00 a 15:00) se encuentra a su disposición la dirección del centro, así como la supervisión de enfermería las 24 horas del día, para atender en la medida de lo posible sus sugerencias en el caso que las quiera expresar personalmente.

Todos los días en horario de mañana y tarde en el punto de información al usuario, y por las noches en la centralita del Hospital, se encuentra también a su disposición el libro de reclamaciones.

El servicio de televisión es gratuito.

La cafetería se encuentra en la 2ª Planta (zona de consultas externas) y está abierta desde las 7:00 hasta las 20:00 del día. También tiene a su disposición máquinas dispensadoras de bebidas (agua, café, refrescos, etc.) en las distintas plantas del Hospital.

## 4. TRANSPORTE SANITARIO

El transporte sanitario, entre centros o a domicilio, se realiza a través de la coordinadora de ambulancias, situada en Gestoría de Usuarios en el Hospital Puerta del Mar de Cádiz. Es su facultativo quien determina que Ud. por causas físicas o médicas que le impidan desplazarse, necesita transporte sanitario, y es la coordinadora la encargada de proveerle ese transporte.

## 5. SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Este servicio se encuentra en la entrada principal, en el punto llamado “información”. Está operativo de 8:00 a 22:00 de lunes a viernes. Se encarga de ayudarle en todas sus dudas, trámites administrativos e informarle de todas las cuestiones relacionadas con el Hospital.

Si necesita cualquier documentación de su historia clínica, el titular de la historia deberá personarse en este punto y solicitarlo por escrito a través de un impreso que se le facilitará.

También en este punto se encuentran a su disposición las hojas de reclamaciones y sugerencias, en el horario anteriormente expuesto. Durante el resto del día y en sábados y festivos se encontrarán disponibles dichas hojas solicitándolas a través de la supervisión de enfermería.



En esta unidad se le informará, si así lo requiere, sobre la libre elección de hospital y de facultativo, así como se le facilitará direcciones y teléfonos de los soportes externos con que se cuentan para ayudarle (asociaciones, ayudas a domicilio, residencias, gestorías de usuarios, etc.)

## 6. INGRESO EN NUESTRO CENTRO

El ingreso en nuestro Hospital se realiza de forma programada en la Unidad de Admisión del Hospital, y de forma urgente en el servicio de Urgencias.

Tanto el ingreso programado como el urgente debe estar siempre indicado por un médico.

**Ingreso programado:** Debe Ud. dirigirse, a la hora que aparece en su documento de ingreso, al servicio de admisión. Si telefónicamente le cambian el día u hora de ingreso, dígalos al llegar a este servicio. Debe siempre llevar la siguiente documentación:

- Tarjeta sanitaria o documento de su aseguradora.
- D.N.I.
- Documento de ingreso.

Una vez formalicen su ingreso en el servicio de admisión, un celador le acompañará a la unidad asistencial que le corresponda. El horario del servicio de admisión de ingresos programados es de 8 a 22 h de lunes a viernes y de 9 a 14 h los sábados. Los días festivos el ingreso se formaliza en el servicio de urgencias del hospital.

**Ingreso urgente:** Si su problema de salud constituye una urgencia, y los facultativos de este servicio así lo estiman, puede Ud. pasar al área de observación y de allí, si fuera necesario, a la zona de hospitalización correspondiente. Debe Ud. o algún familiar aportar en el servicio de admisión de urgencias la siguiente documentación:

- Tarjeta sanitaria o similar.
- D.N.I.

## 7. ESTANCIAS Y VISITAS

Ud. puede ser ingresado en los siguientes servicios de nuestro centro: Hospitalización, Hospital de día quirúrgico, Hospital de día oncológico, Unidad de críticos y Observación de urgencias.

Ud. puede comunicar en cualquier momento a su médico su voluntad de no facilitar información de su estancia en el hospital.

Le recomendamos que no traiga ningún objeto de valor; el hospital no se hace responsable de su deterioro o pérdida. Si utiliza prótesis dental debe hacerse responsable de ella.

No debe ingerir alimentos que no sean los que les proporciona el Hospital sin previo conocimiento de su médico o enfermera. Si su religión o creencias no le permiten el consumo de determinados alimentos, comuníquelo a su médico o a su enfermera.

Hagan buen uso del vestuario y material que

les sea entregado, y cuiden las instalaciones y mobiliario del hospital.

Si los acompañantes y/o familiares precisan ausentarse del centro, rogamos dejen a las enfermeras un teléfono donde localizarlos.

Toda actuación de riesgo sobre su persona requerirá su consentimiento previo, por lo que tendrá que firmar para ello un Consentimiento Informado que se le facilitará por el personal sanitario.

## **HOSPITALIZACIÓN:**

Una vez acceda a la habitación, bien provenga de urgencias o de la unidad de admisión, un auxiliar de enfermería o una enfermera del bloque de hospitalización, le recibirá, y:

- Le explicará donde se encuentra el pulsador de llamada de paciente (también en el aseo), así como luces y climatización.

- Le proporcionará, si lo necesita, ropa (pijama o camisón) así como toallas limpias, ropa de cama y gel o esponja jabonosa.

- Le informará que las visitas por las mañanas (8:00 a 15:00) están restringidas a una sola persona por paciente (con excepción de casos como gravedad extrema, etc..). El resto del día la visita es libre. Por las noches de nuevo se limitará a un único acompañante.

Si necesita desplazarse fuera de la unidad, comuníquelo al personal de enfermería.

Para evitar riesgos de incendio, no se permite enchufar en las habitaciones aparatos eléctricos que conlleven este riesgo (televisores, etc...) salvo los propios del hospital.

Los acompañantes deben permanecer en las habitaciones con el paciente, y no en el pasillo. Por favor recuerden hablar en voz baja. No se aconseja la visita de menores.

Respeten a todos los usuarios y profesionales del centro; se debe priorizar el descanso de los demás sobre el uso de televisores, radios, etc... Las masificaciones de visitas en las habitaciones deben ser evitadas, son molestas para los pacientes y obstaculizan el trabajo de los profesionales.

Los pacientes serán visitados todos los días por su facultativo responsable. Los domingos y festivos la visita se realizará si ocurre algún imprevisto o urgencia valorado por la enfermería de la unidad.

El horario estimado de las comidas será el siguiente:

- Desayuno: 9.00 h.
- Almuerzo: 13.00 h.
- Merienda: 17.00 h.
- Cena: 20.30 h.

\* A las 23.30 se ofrecerá un ligero suplemento

## **HOSPITAL DE DÍA:**

Se trata de una unidad abierta donde permanecerá Ud. algunas horas.

A esta unidad se accede desde admisión, y al igual que en el caso anterior, un celador le acompañará desde la admisión del hospital hasta la unidad.

Al llegar a la unidad será recibido por una auxiliar de enfermería o por una enfermera, que les proporcionará lencería del centro.

En esta unidad no se permiten acompañantes, salvo criterio médico.

Sus familiares permanecerán fuera de la unidad y, como casi la totalidad de la unidad es de uso quirúrgico, el cirujano les informará de la intervención una vez se haya realizado.

## **HOSPITAL DE DÍA - ONCOLOGÍA:**

Se trata de una unidad abierta donde permanecerá Ud. algunas horas.

A esta unidad se accede desde admisión, y al igual que en el caso anterior, un celador le acompañará desde la admisión del hospital hasta la unidad.

En esta unidad se permite la presencia de un acompañante.

## **UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES (CRÍTICOS) :**

En esta unidad no se permiten acompañantes.

Las visitas son a las 11:00, 13:00, 16:00 y a las 21:00 horas, por un período máximo de 10 minutos.

Los familiares que permanezcan a estas horas en la sala de espera serán acompañados por el personal del servicio hasta la cama del paciente.

Se recuerda a los familiares que, en la medida de lo posible, permanezcan en la sala de espera de UCI (planta baja). Si deben abandonar el Hospital rogamos dejen un número de teléfono de aviso en la unidad. El personal de cuidados especiales les avisará si ocurre algún cambio en el estado de su familiar.

## **OBSERVACIÓN DE URGENCIAS:**

Al igual que en la unidad de cuidados especiales, en este servicio tampoco se admiten acompañantes.

El personal de enfermería de la unidad le indicará cuándo puede pasar a ver o acompañar al paciente.

La permanencia del paciente en este servicio tiene el objeto de estudiar su dolencia y determinar si la misma requiere ingreso. Este proceso generalmente es rápido (varias horas), aunque a veces, dependiendo de la complejidad de la patología, pueda durar algo más.

## 8. INFORMACIÓN MÉDICA

La información sobre su evolución será facilitada por el médico en el horario y lugar establecido en cada unidad.

El facultativo y el centro, facilitará la información sobre el proceso sólo al propio paciente (Ley Orgánica 41/02), y cuando esto no fuera posible, a quien este designe o a quien legalmente corresponda.

La información en los servicios cerrados (críticos y observación de urgencias) se hará corresponder con los horarios de visita y se informará a familiares siempre y cuando el paciente así lo requiera.

## 9. CONSULTAS EXTERNAS

Para acudir a consulta de especialista o pruebas diagnósticas de nuestro hospital, Ud. debe tener una cita previa, facilitada por el servicio de admisión, por el especialista, o bien una cita dirigida desde nuestro servicio de urgencias.

El horario de estas consultas es de 8:30 a 20:00 variando según especialidades y puntos críticos de demanda. A cualquier especialidad se puede acceder por la mañana y por la tarde.

Los horarios estarán sujetos a modificación en función de las necesidades de cada servicio.

A su llegada a la sala de espera de consultas

externas, el auxiliar de cada consulta ira avisando personalmente. La hora de citación es orientativa, puede sufrir variación por motivos asistenciales; agradecemos su comprensión y colaboración.

Si por cualquier motivo no pudiera asistir en la fecha y hora fijada, rogamos que lo comuniquen con antelación al teléfono 956017200 marcando la opción 2. El horario es de 8 - 15 h (L-V) y L (16-19h).

El facultativo y el centro, facilitará la información sobre el proceso sólo al propio paciente (Ley Orgánica 41/02), y cuando esto no fuera posible, a quien este designe o a quien legalmente corresponda.

## 10. EL ALTA HOSPITALARIA

Es su médico quien decide y le comunica el día del alta. Prevea en la medida de lo posible el momento de su salida del hospital con sus familiares, ya que la cama que Ud. ocupa será posiblemente asignada a otro nuevo paciente que estará esperándola.

Revise que no deja en la habitación ningún objeto personal.

Si tiene alguna duda sobre su tratamiento, cuidados o dietas a seguir, no dude en preguntar al personal que le ha atendido; es importante para usted llevar a cabo de forma correcta todas las recomendaciones e indicaciones al respecto.

En el momento de su alta se le facilitará el documento oficial de informe de alta médica en el



cual figurará, entre otros datos, su identificación, diagnóstico al alta, así como tratamiento, cuidados y dietas que deberá seguir.

Si requiere continuidad de cuidados de enfermería al alta, también se le facilitará el alta de enfermería, donde figuran los cuidados que debe seguir en su domicilio.

Tanto el informe de alta médica, como el informe al alta de enfermería, serán enviados en el plazo máximo de 48 horas al centro de salud al que usted pertenece.

Si tiene problemas (imposibilidad física en fin de semana o festivos) para conseguir la medicación prescrita, el centro no tendrá problemas en suministrarle la que necesite hasta conseguir su prescripción.

Lleve su informe de alta a su médico de cabecera, el cual le prescribirá la medicación oportuna, y seguirá su proceso.

Si requiere usted revisión por parte del especialista en el hospital, o cuidados de enfermería por la enfermería especializada del centro, se consignará en el mismo informe de alta, para que proceda a pedir la correspondiente cita en el servicio de admisión.

Si fuera necesario se tramitará el transporte sanitario conveniente al alta hospitalaria.

El Centro respeta su voluntad si desea abandonar el mismo sin consentimiento médico. Deberá firmar el documento de alta voluntaria, en el que

consta que la misma es a petición del paciente, y exime al personal sanitario de cualquier responsabilidad al respecto.

Si abandona el centro sin firma este documento, se hará constar tal hecho en la historia clínica, constatado por los profesionales que seguían su proceso a los efectos del párrafo anterior.

## CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL

### Especialidades médico/quirúrgicas:

- Cardiología
- Aparato digestivo
- Neumología
- Neurología
- Oncología
- Urología
- Podología
- Hematología Y Hemoterapia
- Medicina Interna
- Pediatría
- Rehabilitación
- Psiquiatría.
- Psicología
- Urgencias
- Cuidados Intensivos (UCI)
- Cirugía general
- Oftalmología
- Cirugía ortopédica y traumatología
- Urología
- Obstetricia
- Ginecología
- Otorrinolaringología
- Anestesia

## Servicios centrales de diagnóstico y tratamiento:

- Análisis clínicos
- Anatomía patológica
- Farmacia
- Microbiología y parasitología
- Neurofisiología
- Electromiograma
- Diagnóstico por imagen
- Electroencefalograma
- TAC, Rx, RNM
- Ecografías
- Bloque quirúrgico
- Endoscopia
- Uroflujometría
- Espirometría y E.C.G.
- Holter

## Otras unidades:

- Servicio de archivos y documentación clínica
- Consulta de enfermería
- Servicio de atención al usuario
- Extracciones y recogida de muestras

## 12. DECLARACIÓN DE VOLUNTAD VITAL ANTICIPADA

Es posible que usted se haya acogido a esta declaración, por la cual decide sobre las actuaciones sanitarias de las que pueda ser objeto en el caso de que, llegado el momento, no pueda decidir a tal respecto.

En este caso debe conocer que la Consejería de Salud Andaluza ha desarrollado y puesto en marcha el Registro de Voluntades Vitales Anticipadas, donde se habrá recogido la suya y a la que sólo tiene acceso el médico que le esté atendiendo.

No obstante, si quiere más información a este respecto, puede dirigirse al punto de atención al usuario o bien llamar al teléfono “salud responde” **902 505 060**, o conectar con **[www.juntadeandalucia.es.com](http://www.juntadeandalucia.es.com)**

## 13. DERECHOS Y DEBERES

Todo los usuarios del Centro, tienen **derecho** a:

- 1.** – Recibir atención sanitaria en condiciones de igualdad, sin que pueda ser objeto de discriminación por razón alguna, respetando su personalidad, dignidad humana e intimidad.
- 2.** – Que se le ofrezca la atención, las prestaciones y servicios sanitarios disponibles que se consideren necesarios para cuidar su salud.

- 3.** – Recibir información en lenguaje comprensible usted, sus familiares o allegados de todo lo relacionado con su proceso, incluyendo diagnóstico, tratamiento, pronóstico, tiempo previsible de estancia en caso de ingreso y alternativas de tratamiento.
- 4.** – Recibir información de los servicios y prestaciones sanitarias a las que puede acceder y de los requisitos necesarios para su uso.
- 5.** – Que se le ofrezca información sobre los programas de prevención y promoción de salud que se realicen en su centro de atención primaria.
- 6.** – Que se le informe sobre aspectos de salud colectiva de especial interés, incidencia o riesgo.
- 7.** – Que se le reciba de forma personalizada a su llegada a un centro sanitario y, en especial en el ámbito hospitalario, a que se le informe de todas las cuestiones que puedan hacer más comfortable su estancia.
- 8.** – Recibir información clara y comprensible ante tratamientos, procedimientos quirúrgicos y pruebas diagnósticas que entrañen riesgos, antes de la obtención de su consentimiento por escrito.
- 9.** – Conocer, y autorizar previamente y por escrito la actuación, cuando los procedimientos que se le realicen vayan a ser utilizados en un proyecto docente o de investigación que en ningún caso podrá comportar peligro adicional para su salud.
- 10.** – Elegir entre las opciones que le presente su médico/a, así como negarse a cualquier

intervención sanitaria, salvo en los supuestos legales establecidos (riesgo para la salud pública, incapacidad y exigencia de actuación urgente ante riesgo de lesión irreversible o peligro de fallecimiento).

**11.-** Estar acompañado/a por un familiar o persona de su confianza en todo momento del proceso de atención sanitaria, siempre que las circunstancias clínicas lo permitan.

**12.-** Que se mantenga la confidencialidad de toda la información relacionada con su atención en cualquier centro sanitario; así como acceder a los datos personales obtenidos durante la misma.

**13.-** Que quede constancia escrita o en soporte técnico adecuado de su proceso, guardando la información en su historia clínica. La información, que deberá ser al menos única por institución sanitaria, incluirá estado de salud y evolución, así como pruebas y tratamientos que recibe.

**14.-** Acceder a su historia clínica, mediante los procedimientos establecidos.

**15.-** Recibir un informe de alta al finalizar su estancia en una institución hospitalaria, al dar por finalizada la consulta en atención especializada, y al alta en urgencias.

**16.-** Que se extienda un certificado acreditativo de su estado de salud.

**17.-** Que se le asigne un médico/a y un centro de atención primaria para atenderle, si bien puede optar por elegir otro profesional y centro.

**18.-** Elegir médico/a de familia y pediatra entre los existentes en su municipio, y también entre el resto de los médicos/as del Distrito Sanitario al que corresponda el domicilio.

**19.-** Elegir médico/a especialista para consultas, cuando a juicio de su médico/a de familia o pediatra precise ser atendido por uno de ellos, así como a recibir atención por el mismo especialista durante su proceso.

**20.-** Elegir Hospital, dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía, si se encuentra pendiente de una intervención quirúrgica.

**21.-** Disponer de una segunda opinión médica sobre su proceso, en los términos en que esté establecido.

**22.-** Conocer el nombre y la función de los profesionales que le atienden.

**23.-** Ser intervenido quirúrgicamente dentro del plazo establecido en la normativa vigente para cada uno de los procedimientos en el Sistema Sanitario Público.

**24.-** Recibir atención sanitaria en un tiempo adecuado según el proceso, así como a que se le ofrezca información sobre los plazos de respuesta en consultas, pruebas diagnóstica e intervenciones quirúrgicas para los diversos procesos.

**25.-** Disponer de la Carta de Derechos y Deberes en todos los centros sanitarios. También tiene derecho a presentar reclamaciones y sugerencias y a recibir respuesta en los plazos establecidos.

**26.** – Participar en el sistema sanitario público a través de los Consejos de Salud de Área y mediante la representación correspondiente de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y a expresar su opinión a través de los diferentes modelos de investigación social, así como a recibir información de las medidas de mejora que resulten de todo ello.

**27.** – Que se realicen todas las acciones oportunas que, junto a la atención a su proceso, tengan como fin reducir y paliar el sufrimiento y el dolor tanto en aquellas situaciones críticas como ante el proceso de la muerte, de acuerdo con el máximo respeto a la autonomía, la integridad y la dignidad humana.

**28.** – Que se tengan en cuenta las voluntades anticipadas, manifestadas mediante el procedimiento establecido.

**29.** – Que se mantenga la confidencialidad de la información de su genoma y que no sea utilizada para ningún tipo de discriminación. También tiene derecho a obtener las ventajas derivadas de la nueva tecnología genética disponible y conforme al marco legal vigente.

**30.** – Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, conforme al desarrollo de las mismas en los servicios sanitarios, con criterios de accesibilidad, seguridad y continuidad.



Todo los usuarios del Centro, tienen **deber** de:

- 1.** – Cumplir las prescripciones generales en materia de salud comunes a toda la población, así como las específicas determinadas por los servicios sanitarios, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6, apartado 1, epígrafes ñ) y p).
- 2.** – Cuidar las instalaciones y colaborar en el mantenimiento de la habitabilidad de los centros.
- 3.** – Responsabilizarse del uso adecuado de los recursos ofrecidos por el sistema de salud, fundamentalmente en lo que se refiere a la utilización de los servicios, procedimientos de incapacidad laboral y prestaciones.
- 4.** – Cumplir las normas y procedimientos de uso y acceso a los derechos que se les otorgan a través de la presente ley.
- 5.** – Mantener el debido respeto a las normas establecidas en cada centro, así como al personal que preste servicios en los mismos.
- 6.** – Firmar, en caso de negarse a las actuaciones sanitarias, el documento pertinente, en el que quedará expresado con claridad que el paciente ha quedado suficientemente informado y rechaza el tratamiento sugerido.

## 14. EN CASO DE INCENDIO O CATÁSTROFE

En su habitación y en todas las unidades del centro existe un cartel informativo indicando “USTED ESTÁ...”, y señalizando la salida para evacuar el área donde se encuentra, así como los medios de lucha de extinción de incendios.

También existen varios puntos marcados como “pulsador”, donde en caso de incendio o catástrofe debe pulsar, activándose todo el sistema contra incendios de compartimentación.

Si descubre o es testigo de una situación de alarma, mantenga la calma, diríjase al punto más cercano de aviso (pulsador de emergencia, teléfono, personal del centro).

Si su ropa se prende en un incendio, tírese al suelo y ruede. Si hay humo abundante, tiéndase en el suelo y desplácese arrastrándose. Abandone su habitación cerrando las puertas, las salidas más próximas están señalizadas (icono de persona saliendo de color verde).

Los pacientes que no se puedan desplazar serán objeto prioritario del personal del centro.

Conserve la calma y la tranquilidad, el personal que lo atiende nunca le abandonará a su suerte; está entrenado para ocuparse de usted en estos casos.

## 15. TELÉFONOS Y PUNTOS DE CONTACTO DE INTERÉS

Hospital San Rafael:  
956 017200

Citas de consultas externas:  
956 017200

Teléfono único de urgencias de Andalucía:  
902 505 061

Salud Responde:  
955 54 50 60

Centro de Salud La Merced:  
662 97 66 46 / 956 90 10 28 / 956 90 10 53

Centro de Salud Olivillo:  
662 97 34 13 / 662 97 34 14 / 662 97 34 15

Centro de Salud Mentidero:  
662 97 65 71 / 956 90 21 71 / 956 90 21 72

## 16. OTROS CONTACTOS

E-mail GESTIÓN DE TRAFICO:  
[cadiz.trafico@jmpascual.com](mailto:cadiz.trafico@jmpascual.com)

E-mail CITA PREVIA:  
[cadiz.sanrafael@jmpascual.com](mailto:cadiz.sanrafael@jmpascual.com)

E-mail GESTIÓN ACCIDENTES LABORALES:  
[esperanzagonzalez@jmpascual.com](mailto:esperanzagonzalez@jmpascual.com)

E-mail DEPARTAMENTO FACTURACIÓN:  
[esperanzagonzalez@jmpascual.com](mailto:esperanzagonzalez@jmpascual.com)  
[cristinacastillo@jmpascual.com](mailto:cristinacastillo@jmpascual.com)

E-mail ADMISIÓN:  
[cadiz.sanrafael@jmpascual.com](mailto:cadiz.sanrafael@jmpascual.com)

Para más información sobre nuestros  
hospitales puede visitarnos en

[WWW.HOSPITALESPASCUAL.COM](http://WWW.HOSPITALESPASCUAL.COM)

o seguimos en nuestras Redes Sociales

[@hospitalespascual](https://www.instagram.com/hospitalespascual)





**HOSPITAL SANTA MARÍA DEL PUERTO**

El puerto de Santa María

956017000

**HOSPITAL VIRGEN DE LAS MONTAÑAS**

Villamartín

956041000

**HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO**

Sanlúcar de Barrameda

956048000

**HOSPITAL VIRGEN DE LA BELLA**

Lepe

959180550

**HOSPITAL SAN RAFAEL**

Cádiz

956017200



**MEDICINA AVANZADA AL CUIDADO  
DE TU SALUD**



@hospitalespascual

[www.hospitalespascual.com](http://www.hospitalespascual.com)